

ACTA CONSEJO ÁREA SALUD AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE

Sesión N° 35

14 de enero de 2016

Se inicia la sesión a las 12:08 hrs.

Asisten los Consejeros Ramón Florenzano Urzúa, Fernando Monckeberg Barros, Juan Ignacio Monge Espiñeira y Sonia Rivera Alvarez. Se excusa la Sra. Luz Angélica Muñoz. Actúa como Ministro de Fe y Secretario de Acta Gonzalo Sepúlveda Campos.

1. CARRERA: KINESIOLOGÍA, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP.

Prepara el proyecto de Acuerdo del Consejero Sr. Monge, quien da cuenta del mismo

El Consejero Monckeberg opina que hay un contrasentido entre requisitos de ingreso a la carrera y exigencia de investigación.

El Consejero Florenzano indica que hay confusos al no exigir PSU como requisito de ingreso y desarrollar investigación, sin tener docentes adecuados para esto último.

La Consejera Rivera señala que la carrera debería replantearse.

El Consejero Florenzano indica que la falta de información atenta contra años de acreditación.

El Consejo debate sobre los antecedentes de la carrera y se decide:

ACUERDO

El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide, por la unanimidad de los miembros presentes, acreditar por un período de **tres (3) años** la carrera de **Kinesiología de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP**.

2. CARRERA: KINESIOLOGÍA, UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

El proyecto de Acuerdo es preparado por el Consejero Sr. Monge, quien da cuenta del mismo.

El Consejero Monckeberg consulta sobre si Investigación consignada en IAE corresponde a docentes de la carrera o la Facultad. No hay claridad al respecto. Después de un intercambio de opiniones entre los Consejeros, se decide:

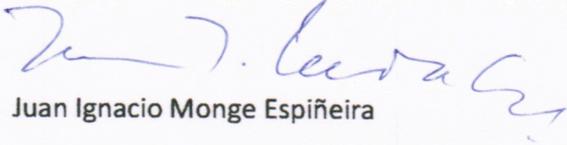
ACUERDO

El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide, por la unanimidad de sus miembros presentes, acreditar por un período de **cinco (5) años** la carrera de **Kinesiología de la Universidad Andrés Bello**.

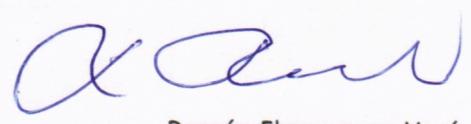
Se levanta la sesión a las 14:05 horas



Fernando Mönckeberg Barros

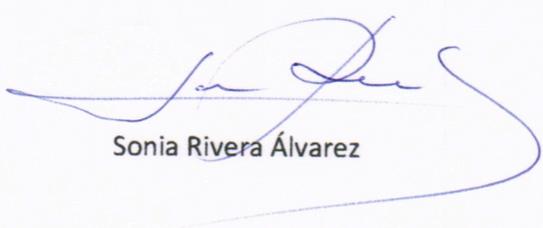


Juan Ignacio Monge Espiñeira



Ramón Florenzano Urzúa

Luz Angélica Muñoz González



Sonia Rivera Álvarez